INVITACIÓN A PROVEEDORES
No. 016 DE 2026.

La Institución Educativa Municipal Villa Fátima de Pitalito, identificada con NIT 813.013.255-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 16.3.5 del Acuerdo No. 003 del 14 de marzo de 2023, invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas a participar en el proceso de Contratación Especial del Fondo de Servicios Educativos (F.S.E.), cuyo objeto es el siguiente: CONTRATAR A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL VILLA FÁTIMA DE PITALITO, HUILA, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS, ENCHAPES DE PAREDES Y PISOS, CIELO RASO EN PVC, PUERTAS METÁLICAS PARA BAÑOS, APLICACIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES AFECTADAS POR HUMEDAD Y REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, EN ALGUNAS SEDES".

1. CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de sanitario incluyendo accesorios, desmonte del existente, salida hidráulica en tubería de ½" con niples galvanizados y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	6
2	Suministro e instalación de enchape sobre paredes en cerámica de 20x20 o similar a la existente, dependiendo del mercado en color blanco; incluye limpieza de muros afectados por humedad, aplicación de impermeabilizante, pegante y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	22

3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina de PVC para cubrir humedad en placa, incluye cornisas, laminas, estructura metálica, tornillería y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	10
4	suministro e instalación de puertas metálicas para baños; incluye desmonte de marcos existentes, instalación de nuevos marcos y puertas, resane de muros afectados por el desmonte de estos, pintura en esmalte color a definir por el contratante.	UN	6
5	suministro y aplicación de pintura tipo 1 para exteriores; incluye limpieza de hongos ocasionados por la humedad, resane, aplicación de productos impermeabilizantes y demás elementos necesarios para su correcta aplicación.	M2	41.5
6	Suministro e instalación de enchape en piso y pared para tienda escolar, formato similar al existente, incluye pega, boquilla y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	21
7	Suministro e instalación de enchape en piso y pared para tanque de almacenamiento de agua incluye pega, boquilla impermeabilizada y demás elementos para su correcta instalación.	M2	9.8
8	Suministro e instalación de enchape de piso tipo cerámica en salón, incluye desmonte de baldosa reventadas, demolición de pega, instalación, pegante, boquilla y demás elementos necesarios.	M2	3

9	Reparación de red eléctrica desde el tablero hasta salón de informática vereda Cristalina, debido a que presenta corto por lo tanto no funciona. Incluye revisión, cambio de cable de ser necesario, breaker y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	GL	1
10	Entubada de redes eléctricas en salón de clase, incluye tubería, cable, empalme, encintado y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	GL	1

1. NORMAS APLICABLES

La contratación propuesta se sustenta legalmente en los siguientes marcos normativos:

- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación), artículo 23: que establece la obligatoriedad del área de educación artística.
- **Ley 715 de 2001**: que define la organización del servicio educativo y los criterios de administración de recursos.
- **Decreto 4791 de 2008**(compilado en el decreto 1075 de 2015): que regula el manejo del Fondo de Servicios Educativos (FSE), estableciendo en su artículo 6 que corresponde al rector:
    - Elaborar el proyecto anual de presupuesto y el flujo de caja del FSE.
    - Ordenar gastos con cargo a dichos recursos, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
    - Celebrar contratos para satisfacer necesidades institucionales, conforme al plan operativo.
    - La ejecución de este proceso de contratación responde a una necesidad identificada, justificada pedagógica y administrativamente, y se encuentra enmarcada en las competencias del rector establecidas en la normativa vigente. Su implementación contribuirá al fortalecimiento de la calidad educativa, promoviendo espacios de aprendizaje significativos para los estudiantes, y garantizando una educación integral y culturalmente pertinente.

2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Villa Fátima, ubicada en la vereda Villa Fátima, hasta el día 21 de octubre de 2026 en

el horario de 8:00 am. a 2:00 pm las cuales deben contener la totalidad de los ítems a contratar con su respectivo precio.

3. INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA PROPUESTA:

a. **PRESUPUESTO**: Para dar cumplimiento con la presente solicitud de oferta, la Institución Educativa Municipal Villa Fátima cuenta con un presupuesto de: VEINTICUATRO MILLONES D EPESOS MCTE.. IVA INCLUIDO ***($ 24.000.000).***

NOTA: La Oferta se debe presentar en moneda legal colombiana.

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos	19 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.	En la cartelera institucional y/o página web.
Recepción de observaciones y sugerencias	20 de octubre de 2026 hasta las 2:00 PM.	A los correos electrónicos villafatima@sempitalito.gov.co – villafatima2015@hotmail.com. _o en el despacho de la rectoría.
Aclaración y respuesta de observaciones	20 de octubre de 2026 hasta las 4:00 PM	Cartelera Institucional y a los correos electrónicos de los remitentes de las observaciones en caso que aplique
Plazo para presentar ofertas	22 de octubre de 2026 hasta las 02:00 PM	Vereda Villa Fátima, corregimiento de Bruselas Municipio de Pitalito o por vía electrónica villafatima@sempitalito.gov.co – villafatima2015@hotmail.com.
Acta cierre y apertura de propuestas recibidas	22 de octubre de 2026 hasta las 2:00 pm	En la oficina de Pagaduría
Evaluación de las propuestas	22 de octubre de 2026, 2:30 pm	En la oficina de la Rectoría
Publicación del informe de evaluación	22 de octubre de 2026 hasta las 4:00 pm.	En la cartelera institucional y/o página web.
Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	23 de octubre de 2026, hasta las 10:00 am	En la cartelera institucional o por vía electrónica a villafatima@sempitalito.gov.co – villafatima2015@hotmail.com.
Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al informe de evaluación	23 de octubre de 2026, hasta las 12:00 pm	En la cartelera institucional o por vía electrónica a los correos electrónicos de los proponentes

Adjudicación o declaratoria de desierta	23 de octubre de 2026.Hora 2:00 pm.	En la cartelera institucional o por vía electrónica a los correos electrónicos de los proponentes.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Institución Educativa Villa Fátima o a través de correo electrónico.

NOTA 1: Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, se hará en la cartelera y/o, en la página de la Institución Educativa Villa Fátima (https://iem-villa-fatima.micolombiadigital.gov.co/), y secop II.

V. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos para la presentación de sus ofertas. La Institución verificará la capacidad jurídica, técnica y financiera del oferente que presente la propuesta con el menor valor económico, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública.

a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando se trate de personas jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

b. Fotocopia del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.

c. Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

d. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, cuya verificación estará a cargo de la Institución.

e. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

f. Hoja de vida diligenciada en el formato único establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para personas naturales o para el representante legal de la persona jurídica, según corresponda.

g. Certificación de trabajo seguro en alturas del personal encargado de la instalación, cuando aplique

h. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual, cuando la Institución lo considere necesario.

i. Propuesta económica debidamente firmada, especificando el valor total ofertado y las condiciones de ejecución.

El proponente, bajo la gravedad del juramento, deberá manifestar por escrito que no registra multas ni sanciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, y que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

VI. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe presentar en un (1) sobre cerrado en el que se identifique claramente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación No.017 DE 2026, no se aceptan propuestas alternativas, ni se realizarán adjudicaciones parciales. Esta debe hacerse llegar a la sede principal de la Institución Educativa Municipal Villa Fátima, ubicado en el corregimiento de Bruselas vereda Villa Fátima sede Principal.

El sobre deberá contener los documentos exigidos en el numeral V sobre requisitos habilitantes debidamente foliados y la oferta económica como se indica a continuación, la cual debe ser diligenciada por los proponentes:

Cuadro Oferta Económica:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Suministro e instalación de sanitario incluyendo accesorios, desmonte del existente, salida hidráulica en tubería de ½" con niples galvanizados y demás elementos	UND	6		

1	necesarios para su correcta instalación.				
2	Suministro e instalación de enchape sobre paredes en cerámica de 20x20 o similar a la existente, dependiendo del mercado en color blanco; incluye limpieza de muros afectados por humedad, aplicación de impermeabilizante, pegante y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	22		
3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina de PVC para cubrir humedad en placa, incluye cornisas, laminas, estructura metálica, tornillería y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	10		
4	suministro e instalación de puertas metálicas para baños; incluye desmonte de marcos existentes, instalación de nuevos marcos y puertas, resane de muros afectados por el desmonte de estos, pintura en esmalte color a definir por el contratante.	UN	6		
5	suministro y aplicación de pintura tipo 1 para exteriores; incluye limpieza de hongos ocasionados por la humedad, resane, aplicación de productos impermeabilizantes y demás elementos necesarios para su correcta aplicación.	M2	41.5		
6	Suministro e instalación de enchape en piso y pared para tienda escolar, formato similar al existente, incluye pega, boquilla y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	21		

7	Suministro e instalación de enchape en piso y pared para tanque de almacenamiento de agua incluye pega, boquilla impermeabilizada y demás elementos para su correcta instalación.	M2	9.8		
8	Suministro e instalación de enchape de piso tipo cerámica en salón, incluye desmonte de baldosa reventadas, demolición de pega, instalación, pegante, boquilla y demás elementos necesarios.	M2	3		
9	Reparación de red eléctrica desde el tablero hasta salón de informática vereda Cristalina, debido a que presenta corto por lo tanto no funciona. Incluye revisión, cambio de cable de ser necesario, breaker y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	GL	1		
10	Entubada de redes eléctricas en salón de clase, incluye tubería, cable, empalme, encintado y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	GL	1		

La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto establecido en el numeral II, so pena de rechazo.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Municipal Villa Fátima contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

La oferta más favorable para La Institución Educativa Municipal Villa Fátima, será la que ofrezca el precio más bajo de los bienes o servicios requeridos, los cuales deberán cumplir iguales o mejores especificaciones y características técnicas a las establecidas por La Institución Educativa Municipal Villa Fátima.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliere con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada

Empate: En caso de empate a menor precio, La Institución Educativa Municipal Villa Fátima seleccionará al proponente que haya presentado Primero la oferta entre los empatados, con base en el registro de correspondencia de la entidad. Si persiste el empate, La Institución Educativa Municipal Villa Fátima, en presencia de los interesados, procederá a sortear a través de balotas para elegir el ganador.

El oferente deberá presentar su propuesta económica en pesos colombianos, incluyendo todos los costos asociados a la adquisición y entrega de los armarios plásticos, tales como transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se deriven de la ejecución del contrato.

Cualquier error u omisión en la elaboración de la oferta económica será asumido exclusivamente por el oferente, sin que ello genere costos adicionales para la Institución Educativa.

En caso de presentarse una sola oferta, La Institución Educativa Municipal Villa Fátima podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no sobrepase el presupuesto.

Declaratoria de proceso desierto:

En caso de no lograrse la selección de una oferta, La Institución Educativa Villa Fátima declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa Municipal Villa Fátima. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebrar teniendo en cuenta las obligaciones contractuales es CONTRATO DE OBRA

VIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas presentadas serán rechazadas cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando el proponente no aporte alguno de los documentos habilitantes exigidos en la invitación pública.
2. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para la ejecución del objeto contractual.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución o la ley.
4. Cuando se evidencie que la información o los documentos aportados contienen datos falsos, adulterados o inconsistentes.
5. Cuando la propuesta económica no incluya la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del contrato o presente errores que afecten su evaluación.
6. Cuando el oferente no acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para ejecutar el objeto contractual, en los casos en que esta sea exigida.
7. Cuando la oferta sea presentada de manera extemporánea o por un medio diferente al establecido en la invitación.
8. Cuando el proponente modifique, altere o condicione las especificaciones técnicas, administrativas o económicas definidas por la entidad contratante.
9. Cuando el oferente no subsane, dentro del término establecido, los documentos o requisitos susceptibles de corrección solicitados por la Institución.
10. Cuando la propuesta incumpla cualquiera de las condiciones esenciales establecidas en los estudios previos o en la invitación pública.
11. Cuando el proponente manifieste expresamente su intención de no asumir las obligaciones derivadas del contrato.
12. Las demás causales contempladas en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Parágrafo. La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada por los proponentes y podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos.

X. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor establecido para el contrato incluye la totalidad de costos de materiales y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para ejecutar las obligaciones establecidas en el contrato, correspondiendo al valor de la oferta seleccionada de acuerdo con la evaluación de los factores establecidos, y se Pagará de la siguiente manera: 100% del valor total del contrato, dentro de los Tres (3) días siguientes a la fecha en que el contratista haya hecho entrega a entera satisfacción del contratante los elementos y/o bienes que conforman el cuadro de oferta económica.

Con la presentación de la propuesta, el contratista hace expreso que acepta la forma de pago establecida por la Institución Educativa Municipal Villa Fátima. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, copia de certificación de cuenta bancaria y planilla de pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

PLAZO

El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un periodo de VEINTE (20) días calendarios, contado a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar.

GARANTÍAS

1. Garantía de cumplimiento: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia hasta la liquidación del mismo, cuando resulte aplicable.

3. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: para amparar los daños que puedan ocasionarse a terceros con motivo de la ejecución de las obras, por el valor y la vigencia que correspondan conforme a la normativa aplicable.

4. Garantía de estabilidad y calidad de la obra: para amparar los daños o deterioros imputables al contratista que presente la obra recibida a satisfacción, con el valor asegurado y la vigencia que se determinen en los documentos del proceso conforme a las

LEGALIZACIÓN

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal Villa Fátima. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Pitalito Huila el 19 de octubre de 2026.

HUGO ALFONSO ROMERO BARRETO
Rector